



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01832291-NEU-MEI - REUBICACIÓN AGENTES MONSALVES-PENSADO

---

**VISTO:**

El EX-2021-01832291-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y los Decretos Nros. 1958/13, 1384/14 y 0002/19, sustituido por el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Cynthia Alejandra Monsalves, C.U.I.L. N° 27-18828429-4, Legajo N° 580518, categoría de revista FUA, función Auditora A (X) , código de función ADA, y del agente Matias Nicolas Pensado, C.U.I.L. N° 20-31704784-4, Legajo N° 687556, categoría de revista OSA, función Administrativo Calificado, código de función AAC, ambos planta permanente de la Contaduría General de la Provincia;

Que ambos agentes cuentan con amplia experiencia en el ámbito de la Administración Pública Provincial, específicamente en el sector de administración de personal y contable;

Que por NO-2021-01821663-NEU-CGP#MEI la señora Sub Contadora General de la Provincia solicitó la reincorporación, o caso contrario la reubicación, de los agentes que se encuentran al 27 de diciembre de 2021 con cargos retenidos en la Contaduría General de la Provincia, y se desempeñan en otros organismos desde hace más de tres (3) años, atento a la baja de personal que en el último tiempo ha sufrido dicho Organismo;

Que entre los citados agentes se encuentra la Sra. Cynthia Alejandra Monsalves quien por Decreto N° 185/20 cumple funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) otorgando de esta manera el Visto Bueno al presente trámite;

Que con igual conformidad por NO-2021-01817565-NEU-CGP#MEI obra la solicitud de reubicación dirigida a la señora Subsecretaria de Hacienda del agente Matias Nicolas Pensado para cumplir funciones en la Oficina Provincial de Finanzas;

Que la señora Subsecretaria de Hacienda, presta conformidad a las reubicaciones pretendidas, de acuerdo a la Planta Funcional vigente;

Que en base a la multiplicidad y diversidad de funciones de la Subsecretaría de Hacienda, que asiste a todos los servicios administrativos del gabinete Provincial en temas relacionados al Presupuesto Público,

resulta necesario contar con personal experimentado;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la mencionada Ley en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que, se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DÉSE DE BAJA por reubicación, a partir de la sanción de la presente norma a las personas que se detallan en el **IF-2022-00040982-NEU-SH#MEI** que forma parte de la presente norma, ambos de la planta permanente de la Contaduría General de la Provincia, quedando los mismos vacantes hasta su próxima cobertura.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE por reubicación laboral, a las personas detalladas en el **IF-2022-00193724-NEU-SH#MEI** que forma parte de la presente norma, en la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda y ASÍGNASE los puestos, categorías con más el adicional del artículo 34° de la Ley 2265 que para cada caso se indica, de la planta funcional de la Subsecretaría de Hacienda aprobada por Decreto N° 1958/13, a partir de la firma de la presente norma.

**Artículo 3°:** ESTABLÉZCASE que la agente Cynthia Alejandra Monsalves, C.U.I.L. N° 27-18828429-4, Legajo N° 580518, continuará cumpliendo la función de Directora General de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)FS1 65% artículo 34°, designada mediante el Decreto N° 185/20.

**Artículo 4°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, EFECTÚENSE las notificaciones a las áreas intervinientes.

**Artículo 6°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

